MC 2026-0834

ANEXO 4
AVISO LIMITACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN A MIPYME

AVISO DE LIMITACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN A MIPYME – MC 2026-0834. El Municipio de Fusagasugá verifica las solicitudes recibidas conforme a los artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificados por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.

Objeto: ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO LOCATIVO DE LA CASONA BIRMANIA, SEDE DEL CENTRO REGIONAL DE INVESTIGACIÓN CASA PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE FUSAGASUGÁ, ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, PARA LA REACTIVACIÓN DE SUS ACTIVIDADES Y EL FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ. Se relaciona la verificación documental de NUEVE (9) solicitantes, incluidos los anexos complementarios recibidos.

MIPYME No. 1. CONSTRUCTORA BLANZAR S.A.S.
NIT 901.161.127-5
Tamaño de la empresa: MICROEMPRESA.
Domicilio: Cartagena, Bolívar.

REQUISITOS			
	CUMPLE		**OBSERVACIONES**
	SI	**NO**	
Comunicación suscrita por representante legal o quien tenga la capacidad jurídica para ello, manifestando su solicitud de limitar a MiPymes la presente invitación.	X		Carta suscrita por Bladimir Blanco Alcázar del 10/11/2026; referencia MC 2026-0834; solicita limitación NACIONAL
2. Acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:			
Las personas naturales, mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.			NO APLICA.
Las personas jurídicas: certificación de representante legal y contador o revisor fiscal, junto con certificado de existencia y representación legal, o RUP vigente y en firme. FORMATO 9 – ACREDITACIÓN MIPYME.	X		Formato 9B firmado por representante legal y contador; certificado de Cámara de Comercio de Cartagena del 16/10/2026 consta microempresa.
Capacidad jurídica frente al objeto: objeto social compatible con las mejoras, reparaciones y adecuaciones locativas.	X		Certificado, objeto social relacionado con construcción y obras civiles, congruente con las adecuaciones (pp. 8-10).
Cumplimiento del cronograma de la invitación: fecha y hora de presentación de la manifestación en SECOP II.			10 DE NOVIEMBRE DE 2026
RESULTADOS DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL	**CUMPLE**		

MIPYME No. 2. ARQUITECTOS CONSTRUCTORES ASOCIADOS DE COLOMBIA S.A.S. (ACA ARQUITECTOS S.A.S.)
NIT 900.301.848-5
Tamaño de la empresa: MICROEMPRESA
Domicilio: Fusagasugá, Cundinamarca.

REQUISITOS			
	CUMPLE		**OBSERVACIONES**
	SI	**NO**	
Comunicación suscrita por representante legal o quien tenga la capacidad jurídica para ello, manifestando su solicitud de limitar a MiPymes la presente invitación.	X		Carta del 10/11/2026 suscrita por Ricardo José Abelardo Romero Mora; identifica MC 2026-0834, aunque erróneamente lo denomina selección abreviada de menor cuantía, solicita Limitación Territorial Fusagasugá.
2. Acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:			

Las personas naturales, mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.			NO APLICA. Persona jurídica.
Las personas jurídicas: certificación de representante legal y contador o revisor fiscal, junto con certificado de existencia y representación legal, o RUP vigente y en firme. FORMATO 9 – ACREDITACIÓN MIPYME.		X	La carta contiene una autodeclaración del representante, pero no se aportó certificación conjunta con contador o revisor fiscal ni RUP. Certificado mercantil del 01/02/2026, fuera de los 60 días respecto de noviembre; última renovación reportada 2025
Capacidad jurídica frente al objeto: objeto social compatible con las mejoras, reparaciones y adecuaciones locativas.	X		Objeto social mercantil contempla construcción y adecuación de edificaciones
Cumplimiento del cronograma de la invitación: fecha y hora de presentación de la manifestación en SECOP II.			10 DE NOVIEMBRE DE 2026
RESULTADOS DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL	**NO CUMPLE**		

MIPYME No. 3. BERKAN S.A.S.
NIT 902.050.644-9
Tamaño de la empresa: MICROEMPRESA. Domicilio: Fusagasugá, Cundinamarca.

REQUISITOS			
	CUMPLE		**OBSERVACIONES**
	SI	**NO**	
Comunicación suscrita por representante legal o quien tenga la capacidad jurídica para ello, manifestando su solicitud de limitar a MiPymes la presente invitación.	X		Carta del 10/11/2026 suscrita por Julith Viviana Velásquez Rodríguez, representante legal de BERKAN S.A.S. solicita limitación Territorial Fusagasugá.
2. Acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:			
Las personas naturales, mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.			NO APLICA. Persona jurídica.
Las personas jurídicas: certificación de representante legal y contador o revisor fiscal, junto con certificado de existencia y representación legal, o RUP vigente y en firme. FORMATO 9 – ACREDITACIÓN MIPYME.		X	Cámara expedida el 20/10/2026 identifica microempresa, pero no se allegó certificación conjunta de representante y contador ni RUP. Además, matrícula del 25/03/2026: NO acredita el año mínimo de existencia exigido
Capacidad jurídica frente al objeto: objeto social compatible con las mejoras, reparaciones y adecuaciones locativas.	X		El objeto de la Cámara comprende contratar y ejecutar obras civiles
Cumplimiento del cronograma de la invitación: fecha y hora de presentación de la manifestación en SECOP II.	X		10 DE NOVIEMBRE DE 2026
RESULTADOS DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL			**NO CUMPLE.**

MIPYME No. 4. HIRO CONSULTORES S.A.S.
NIT 901.605.629-8
Tamaño de la empresa: MICROEMPRESA.
Domicilio: Fusagasugá, Cundinamarca.

REQUISITOS			
	CUMPLE		**OBSERVACIONES**
	SI	**NO**	

Comunicación suscrita por representante legal o quien tenga la capacidad jurídica para ello, manifestando su solicitud de limitar a MiPymes la presente invitación.		X	Carta del 10/11/2026 con firmas de representante y contador; el número de cédula del representante allí indicado (1.010.184.700) DIFIERE del certificado mercantil y cédula aportada (74.321.640).
2. Acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:			
Las personas naturales, mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.			NO APLICA. Persona jurídica.
Las personas jurídicas: certificación de representante legal y contador o revisor fiscal, junto con certificado de existencia y representación legal, o RUP vigente y en firme. FORMATO 9 – ACREDITACIÓN MIPYME.	X		Carta suscrita por representante y contador declara calidad Mipyme Cámara del 03/11/2026 registra microempresa, con matrícula del 16/06/2022. Certificado JCC del contador de 2024 se encuentra vencido
Capacidad jurídica frente al objeto: objeto social compatible con las mejoras, reparaciones y adecuaciones locativas.	X		Objeto social contempla construcción y reparación de edificios
Cumplimiento del cronograma de la invitación: fecha y hora de presentación de la manifestación en SECOP II.	X		10 DE NOVIEMBRE DE 2026
RESULTADOS DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL	**CUMPLE**		

MIPYME No. 5. ROMING S.A.S.
NIT 900.810.543-8
Tamaño de la empresa: PEQUEÑA EMPRESA. Domicilio: Fusagasugá, Cundinamarca.

REQUISITOS			
	CUMPLE		**OBSERVACIONES**
	SI	**NO**	
Comunicación suscrita por representante legal o quien tenga la capacidad jurídica para ello, manifestando su solicitud de limitar a MiPymes la presente invitación.	X		La carta indica MC 2026-0834 en el encabezado, pero en el cuerpo solicita limitar "SAMC-006-2026". Identifica como representante a Diego Armando Romero Porras, consistente con Cámara, pero el objeto coincide con el presente proceso.
2. Acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:			
Las personas naturales, mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.			NO APLICA.
Las personas jurídicas: certificación de representante legal y contador o revisor fiscal, junto con certificado de existencia y representación legal, o RUP vigente y en firme. FORMATO 9 – ACREDITACIÓN MIPYME.	X		Declaración de calidad Mipyme suscrita por representante y profesional contable; certificado mercantil 30/10/2026: pequeña empresa, matrícula 20/01/2015 y renovación 2026 Certificado JCC del 03/08/2026 tenía vigencia de tres meses.
Capacidad jurídica frente al objeto: objeto social compatible con las mejoras, reparaciones y adecuaciones locativas.	X		Objeto social contempla obra civil, reparaciones y reformas
Cumplimiento del cronograma de la invitación: fecha y hora de presentación de la manifestación en SECOP II.	X		10 DE NOVIEMBRE DE 2026
RESULTADOS DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL	**CUMPLE**		

MIPYME No. 6. DIEGO ALEJANDRO RODRÍGUEZ BAQUERO (DARB CONSTRUCCIONES E INGENIERÍA)
NIT 1.003.517.591-3
Tamaño de la empresa: MICROEMPRESA.
Domicilio: Fusagasugá, Cundinamarca.

REQUISITOS	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
Comunicación suscrita por representante legal o quien tenga la capacidad jurídica para ello, manifestando su solicitud de limitar a MiPymes la presente invitación.	X		Manifestación de limitación municipal del 10/11/2026, suscrita por interesado y referida al MC 2026-
2. Acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:			
Las personas naturales, mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.	X		Formato 9A suscrito por persona natural y contadora, certificado mercantil del 10/11/2026, RUP 19/10/2026 y certificación de contadora del 05/11/2026 Matrícula desde 07/07/2021; microempresa.
Las personas jurídicas: certificación de representante legal y contador o revisor fiscal, junto con certificado de existencia y representación legal, o RUP vigente y en firme. FORMATO 9 – ACREDITACIÓN MIPYME.			NO APLICA.
Capacidad jurídica frente al objeto: objeto social compatible con las mejoras, reparaciones y adecuaciones locativas.	X		Persona natural: actividades registradas CIIU 4290, 4220 y 4111 (certificado mercantil p. 4); compatibles en principio con obras/adecuaciones.
Cumplimiento del cronograma de la invitación: fecha y hora de presentación de la manifestación en SECOP II.	X		10 DE NOVIEMBRE DE 2026
RESULTADOS DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL			**CUMPLE**

MIPYME No. 7. M&O CONSTRUCTORES E INGENIEROS S.A.S.
NIT 901.903.144-6
Tamaño de la empresa: MICROEMPRESA.
Domicilio: Fusagasugá, Cundinamarca.

REQUISITOS	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
Comunicación suscrita por representante legal o quien tenga la capacidad jurídica para ello, manifestando su solicitud de limitar a MiPymes la presente invitación.	X		Manifestación en mensajes SECOP II, CO1.MSG.10200135, del 10/11/2026 a las 4:18:04 p. m., suscrita por Yessica Paola Collazos Rubio, representante legal acreditada en RUP y Cámara de Comercio); solicita limitación MUNICIPAL para MC 2026-0834.
2. Acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:			
Las personas naturales, mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.			NO APLICA..
Las personas jurídicas: certificación de representante legal y contador o revisor fiscal, junto con certificado de existencia y representación legal, o RUP vigente y en firme. FORMATO 9 – ACREDITACIÓN MIPYME.	X		RUP expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá el 10/11/2026, , clasifica como MICROEMPRESA, domiciliada en Fusagasugá, con renovación 12/02/2026. Cámara de Comercio expedida el 09/11/2026, corrobora tamaño y constitución el 08/01/2025. El RUP sustituye el Formato 9 y otros soportes (invitación, apartado «Limitación a Mipyme»).
Capacidad jurídica frente al objeto: objeto social compatible con las mejoras, reparaciones y adecuaciones locativas.	X		**Cámara de Comercio, pp. 2-3 y 5: objeto social permite actividades lícitas, CIIU 4111 y 4112 (construcción de edificios); compatible con adecuaciones locativas. Más de un año de existencia legal al 10/11/2026.**

Cumplimiento del cronograma de la invitación: fecha y hora de presentación de la manifestación en SECOP II.	X		10 DE NOVIEMBRE DE 2026
RESULTADOS DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL	**CUMPLE**		

MIPYME No. 8. REINEL ANSELMO ORTIZ PÁEZ (PERSONA NATURAL)
C.C. 11.374.311 — NIT 11.374.311-0
Tamaño de la empresa: MICROEMPRESA. Domicilio: Fusagasugá, Cundinamarca.

REQUISITOS			
	CUMPLE		**OBSERVACIONES**
	SI	**NO**	
Comunicación suscrita por representante legal o quien tenga la capacidad jurídica para ello, manifestando su solicitud de limitar a MiPymes la presente invitación.	X		Solicitud formulada directamente por Reinel Anselmo Ortiz Páez mediante SECOP II, mensaje CO1.MSG.10200016, del 10/11/2026 a las 4:11:59 p. m. Solicita limitar exclusivamente a Mipymes domiciliadas en Fusagasugá, identifica MC 2026-0834.
2. Acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:			
Las personas naturales, mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.	X		RUP expedido el 10/11/2026, acredita persona natural, domicilio Fusagasugá, renovación 23/04/2026 y clasificación MICROEMPRESA; Conforme al parágrafo 1 del art. 2.2.1.2.4.2.4 y a la invitación, el RUP vigente y en firme permite sustituir la certificación con contador y el registro mercantil. Anexa cédula, tarjeta profesional y certificado COPNIA del 04/11/2026.
Las personas jurídicas: certificación de representante legal y contador o revisor fiscal, junto con certificado de existencia y representación legal, o RUP vigente y en firme. FORMATO 9 – ACREDITACIÓN MIPYME.			NO APLICA. Solicitante persona natural.
Capacidad jurídica frente al objeto: objeto social compatible con las mejoras, reparaciones y adecuaciones locativas.	X		NO APLICA la prueba de objeto social propia de personas jurídicas. COPNIA del 04/11/2026 acredita matrícula profesional de ingeniería civil vigente. Se acredita antigüedad superior a un año mediante RUP de inscripción 12/06/2014.
Cumplimiento del cronograma de la invitación: fecha y hora de presentación de la manifestación en SECOP II.	X		10 DE NOVIEMBRE DE 2026
RESULTADOS DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL	**CUMPLE**		

MIPYME No. 9. RAÚL IVÁN MERA BUITRAGO (PERSONA NATURAL)
C.C. 80.499.957 — NIT 80.499.957-6
Tamaño de la empresa: MICROEMPRESA.
Domicilio: Fusagasugá, Cundinamarca.

REQUISITOS			
	CUMPLE		**OBSERVACIONES**
	SI	**NO**	
Comunicación suscrita por representante legal o quien tenga la capacidad jurídica para ello, manifestando su solicitud de limitar a MiPymes la presente invitación.		X	Solicitud de limitación municipal firmada por Raúl Iván Mera Buitrago, pero identifica como proceso «MC 213-2026» y lo llama selección abreviada de menor cuantía. Aunque menciona la Casona Birmania, NO ACREDITADA su referencia inequívoca al MC 2026-0834. REFERENCIA: PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. MC 213-2026 ADAPTACIÓN Y MEJORA DE ALQUILER DE LA CASA BIRMANIA, SEDE DEL CENTRO REGIONAL DE INVESTIGACIÓN PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE FUSAGASUGÁ, ADJUNTO A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, PARA LA REACTIVACIÓN DE SUS ACTIVIDADES Y EL FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ.
2. Acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:			

Las personas naturales, mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.	X		Certificación suscrita por contadora Yelisabel Ospina González y solicitud de la persona natural Se acompañan certificado de matrícula mercantil expedido 05/11/2026, RUP expedido 05/11/2026; microempresa y RUT). Se acredita clasificación de MICROEMPRESA, domicilio Fusagasugá y existencia superior a un año.
Las personas jurídicas: certificación de representante legal y contador o revisor fiscal, junto con certificado de existencia y representación legal, o RUP vigente y en firme. FORMATO 9 – ACREDITACIÓN MIPYME.			NO APLICA. Solicitante persona natural.
Capacidad jurídica frente al objeto: objeto social compatible con las mejoras, reparaciones y adecuaciones locativas.	X		NO APLICA evaluación de objeto social a persona natural. El expediente contiene matrícula mercantil desde el 25/03/2003 y RUP vigente en firme; la habilitación específica de una oferta, si se presenta, corresponde a la etapa de evaluación.
Cumplimiento del cronograma de la invitación: fecha y hora de presentación de la manifestación en SECOP II.	X		10 DE NOVIEMBRE DE 2026
RESULTADOS DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL	NO CUMPLE		

Según la invitación del MC 2026-0834, numeral 1.1, el presupuesto oficial es de SETENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS ($76.275.559), inferior al umbral Mipyme aplicable en 2026 ($511.708.497).

De las **NUEVE (9) solicitudes** recibidas dentro del término establecido en el cronograma del proceso, se evidenció que **OCHO (8) solicitaron la limitación territorial a Mipymes domiciliadas en el municipio de Fusagasugá**, mientras que **UNA (1) solicitó la limitación a Mipymes del orden nacional**.

No obstante, una vez realizada la verificación de los requisitos establecidos en la normativa vigente y en la invitación pública, se determinó que, de las ocho (8) solicitudes de limitación territorial, **CINCO (5) cumplen con la totalidad de los requisitos exigidos**, mientras que las tres (3) restantes no acreditaron su cumplimiento integral.

El Municipio de Fusagasugá, considerando que las adecuaciones de la Casona Birmania se ejecutarán en su territorio y en ejercicio de la facultad prevista en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, modificados por el Decreto 1860 de 2021, DISPONE LIMITAR TERRITORIALMENTE LA CONVOCATORIA DE MÍNIMA CUANTÍA MC 2026-0834 **EXCLUSIVAMENTE A MIPYMES COLOMBIANAS CON MÍNIMO UN (1) AÑO DE EXISTENCIA Y DOMICILIO EN FUSAGASUGÁ, CUNDINAMARCA**, lugar donde se ejecutará el contrato, atendiendo a las condiciones del proceso y a la justificación contenida en el análisis del sector.

Atentamente,

GILBERTO PEDRAZA VELÁSQUEZ
Secretario de Gabinete y Buen Gobierno
(Ordenador del Gasto)
Decreto Delegación No. 138 de 18 Septiembre de 2026

Gestión Documental
Original: Dirección de Contratación
Serie: Mínima Cuantía
Proyectó: Johanna Molano
Revisó: Eblyn Estefany Navarro Martínez - Directora de Contratación